

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que por llamada telefónica, el Dr. FEDERICO MONTES ZAPATA informó que ya se cumplió el objeto de la solicitud que hizo al despacho por cuanto ya pudo realizar el avalúo del predio que le interesa. Indicó que está pendiente de una corrección que debe hacer el perito en los datos, pero que ya pudo visitar el predio y se cumplió el objeto de este trámite. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 14 de febrero del 2022.**

Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **INSPECCION JUDICIAL**
Solicitante: **MARIA FILOMENA CAMACHO**
Radicado: **17001-40-03-010-2020-00441-00**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y por haberse agotado el objeto de la presente solicitud, procédase al archivo de la misma, previas las anotaciones en los libros radicadores de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 26 el 15 de febrero de 2022
Secretaría

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	--	--------------------

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93029b709ec6b1ef4dd0296af4f8e5a852820bc12fb77da43093ef60784f8549

Documento generado en 14/02/2022 02:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>